Programa de Fertilización Asistida: Guía de acceso

Ingreso al programa

Es necesario que presentes:

• **Indicación del tratamiento:** el mismo debe estar prescripto por un Médico especialista en Reproducción Asistida, con título acreditado por la Sociedad Argentina de Medicina Reproductiva (SAMER).

• **Historia clínica:** en la que se detallen antecedentes gineco-obstétricos, tiempo de evolución de patología y de búsqueda de embarazo, tipo de esterilidad (primaria/secundaria).

• **Informes de estudios:**

- Cavidad uterina (histerosalpingografía/ histerosonografía, videolaparascopía o histeroscopía).

- Análisis hormonales (reserva ovárica).

- Espermograma.

- Cualquier otro estudio realizado inherente al tratamiento.

• **Receta de medicación y esquema tentativo:** tu Médico deberá adjuntar información de tipo y dosis de la medicación para la estimulación de la ovulación.

• **Registro de datos:** deberás completar los datos de este formulario junto con tu pareja y hacerlo firmar por tu Médico tratante. Descargalo aquí.

• **Consentimiento informado:** deberás firmarlo junto a tu pareja y remitirlo a nuestra Administración junto con el resto de la documentación. Descargalo aquí.

¿Cómo envío la documentación para su autorización?

Una vez completa, deberás enviarla por alguno de estos canales:

• App Jerárquicos Móvil

• Web exclusiva para socios Mi JS

Importante: los informes de estudios y los anexos deben encontrarse actualizados (con fecha de un período menor a 6 meses).

Información a tener en cuenta

- Todos los tratamientos y técnicas de Fertilización Asistida se realizan con previa autorización de Jerárquicos Salud.

- La cobertura se brinda exclusivamente con los Prestadores convenidos. Consultá aquí el listado.

- La solicitud de tratamiento tendrá una instancia de auditoría, evaluación y resolución dentro de los 15 días hábiles (a partir de que se encuentre la documentación completa). Todos estos tratamientos son programados, no constituyen ninguna situación de emergencia, ni riesgo de vida de la persona.

- La cobertura es de hasta 4 (cuatro) tratamientos de BAJA complejidad por año y 3 (tres) tratamientos de ALTA complejidad en total. Cualquier tipo de tratamiento debe tener un intervalo mínimo de 3 meses entre uno y otro.

Otras recomendaciones

En caso de que se considere necesario, Jerárquicos Salud te solicitará los resultados de estudios o informes adicionales para la evaluación de tu pedido.

Dentro de la app Jerárquicos Móvil y en la web exclusiva para socios Mi JS, se encuentra disponible el servicio Mi Carpeta Médica. Allí podrás cargar todos estos resultados.

Conocé Mi Carpeta Médica

Al guardar allí tus informes, estos pueden ir siendo consultados por nuestros Médicos Auditores durante el proceso de Auditoría, agilizando su evaluación y resolución.

PROGRAMA DE TRATAMIENTOS DE FERTILIZACIÓN ASISTIDA
Obra Social Jerárquicos. OSTSAMPJBON / R.N.O.S. 0-0320-7
Mutual Jerárquicos. AMPJBON / R.N.E.M.P. N° 3-1014-9